



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4954

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se cita a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 308/2024 seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3

Hechos

1. La señora Francisca Torres Ferrer interpuso un recurso contencioso administrativo (PA 308/2024, tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo núm.3) contra la resolución administrativa por el que se le había excluido la Bolsa Única en la categoría de auxiliar administrativa al rechazar una interinidad cuando ostentaba un contrato de comisión de servicios.
2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello dicto el siguiente

Resolución

1. Citación a plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Francisca Torres Ferrer contra la resolución administrativa por la que se le excluye de la Bolsa Única en la categoría de auxiliar administrativo.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personarán fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personarán, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 21 de mayo de 2024)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de competencias de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas

(BOIB. 112, de 5/08/2023)

Por delegación de firma del director general de 12/08/2024